vitacura
CULTURA

REQUIRENTE: Paulina Monti	**MODALIDAD: CONVENIO MARCO**
PROGRAMA: Vitamayor, Vitaclub y Vitajoven	**FECHA SOLICITUD: 05 noviembre 2026**

TÉRMINOS DE REFERENCIA ARRIENDO BUS PARA 25 SERVICIOS AÑO 2027

REQUISITO	DESCRIPCIÓN/DETALLE
CONSULTA A LA PLATAFORMA DE ECONOMÍA CIRCULAR	Se deja constancia que, se revisa la plataforma de Convenio Marco de la plataforma www.mercadopublico.cl, con el objeto de ver si existe el servicio solicitado. Al encontrarse, se procede a levantar un requerimiento por dicho mecanismo que permitan a la Corporación satisfacer adecuadamente la necesidad requerida.
OBJETO DEL REQUERIMIENTO	**PROGRAMA VITAMAYOR/VITACLUB** Contratación de servicio de transporte de pasajeros para actividades de programas Vitamayor y Vitaclub, a algún lugar cultural y/o turísticos dentro de la Región Metropolitana, dos veces al mes, 20 viajes, de enero a noviembre del 2027 (excluye febrero). Horarios de 09:00 a 20:00 hrs. Fechas, horarios específicos y lugares, a convenir con 3 días de anticipación. **PROGRAMA VITAJOVEN** Contratación de servicio de transporte de pasajeros para el programa Vitajoven, 5 viajes, entre enero y diciembre del 2027 en horario de 9:00 a 23:00 hrs. Fechas, horarios específicos y lugares, a convenir con 3 días de anticipación.
NOMBRE DE LA COMPRA O SERVICIO	Arriendo bus para 25 servicios año 2027 para actividades culturales dentro de la región metropolitana
PLAZOS DE ENTREGA	Fechas, horarios y lugares a convenir, según Anexo N°1
DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO	Se adjunta Anexo N°1 con características.
MONTO BRUTO ESTIMADO DE ADJUDICACIÓN	$9.000.000.
FORMA DE PAGO Y PERIODICIDAD	30 días corridos posterior a recepción conforme de todos los libros ofertados y su respectiva factura.
CONTRAPARTE TÉCNICA	**Nombre: Paulina Monti Astaburuaga** **Fono: 222403620** **Email: paulina.monti@vitacura.cl**

vitacura
CULTURA

REQUIRENTE: Paulina Monti	**MODALIDAD: CONVENIO MARCO**
PROGRAMA: Vitamayor, Vitaclub y Vitajoven	**FECHA SOLICITUD: 05 noviembre 2026**

TÉRMINOS DE REFERENCIA ARRIENDO BUS PARA 25 SERVICIOS AÑO 2027

<table>
<tr><td>MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)</td><td>Dispuestas por Mercado Público en OC adjunta.</td></tr>
<tr><td>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</td><td>
PRECIO (60%):

$$Puntaje\ precio\ oferta: \left(\frac{Menor\ Precio\ Ofertado}{Precio\ Ofertado}\right) x\ 60$$
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL (20%):

Se evaluará el comportamiento contractual del oferente en base a la información disponible en el portal www.mercadopublico.cl, considerando los últimos 24 meses.

<u>20 puntos:</u> el oferente no registra multas ni sanciones por incumplimientos contractuales en los últimos 24 meses.

<u>0 puntos:</u> el oferente registra multas y/o sanciones por incumplimientos contractuales en los últimos 24 meses.

EXPERIENCIA DEL OFERENTE (20%):

La experiencia del oferente a evaluar será en servicios de transporte de pasajeros y cuyos contratos sean por montos iguales o superiores a $10.000.000.- (diez millones de pesos) brutos por año, dentro de los últimos 3 años al 1 de noviembre de 2026, ya sea en el ámbito público o privado.

Para acreditar la experiencia, el Oferente deberá adjuntar los contratos respectivos en servicios de transporte de pasajeros y acompañarlos de sus respectivas facturas, de lo contrario no serán considerados.

La Corporación se reservará el derecho de consultar con el mandante la veracidad de los servicios prestados y/o verificar su veracidad o validez a través de cualquier otro mecanismo, como por ejemplo descargar la orden de compra desde Mercado Público.

La documentación en donde no sea posible verificar la experiencia, porque no ha sido acreditada o adjuntada, no será considerada en la respectiva evaluación.

Se considerará la presentación de hasta un máximo de 6 experiencias, a través del con su respectiva factura. Si se presentan más experiencias, solo serán consideradas las primeras 6 adjuntas.
<table>
<tr><th>Experiencias válidamente acreditadas</th><th>Puntaje</th></tr>
<tr><td>6 experiencias</td><td>20</td></tr>
<tr><td>3 a 5 experiencias</td><td>14</td></tr>
<tr><td>1 o 2 experiencias</td><td>7</td></tr>
<tr><td>0 experiencias</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

vitacura
CULTURA

REQUIRENTE: Paulina Monti	**MODALIDAD: CONVENIO MARCO**
PROGRAMA: Vitamayor, Vitaclub y Vitajoven	**FECHA SOLICITUD: 05 noviembre 2026**

TÉRMINOS DE REFERENCIA ARRIENDO BUS PARA 25 SERVICIOS AÑO 2027

	CRITERIOS DE DESEMPATE: Si al completarse la evaluación, dos o más ofertas tuviesen igualdad de puntaje, se resolverá el empate según los siguientes criterios: a) Se seleccionará aquella oferta que presente el mejor puntaje en el criterio "oferta económica". b) Si subsistiese el empate, se seleccionará aquella oferta que presente el mejor puntaje en el criterio "experiencia del oferente". c) Si subsiste el empate, se seleccionará aquella oferta que presente el mejor puntaje en el criterio "comportamiento contactual". d) Si subsiste el empate, se seleccionará aquella oferta en que el proveedor tenga mayor monto transado en el portal. <u>Además, se solicitará al mejor evaluado, antes de adjudicar, vía correo electrónico, los siguientes documentos</u>: a) Estatutos de la sociedad, en caso de persona jurídica. b) Certificado de vigencia de la sociedad, con una antigüedad no superior a 90 días a la fecha de publicación de los presentes términos de referencia. c) Certificado de vigencia de poderes del representante legal, igualmente con una antigüedad no superior a 90 días. d) Declaración jurada de persona natural o jurídica, según corresponda.
CUALQUIER OTRO ASPECTO RELEVANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES DE LA CORPORACIÓN.	Facturar por separado por cada viaje y según programa solicitante (Vitamayor, Vitaclub y Vitajoven). La sumatoria de todas las facturas debe cuadrar con el valor de la orden de compra.
DIRECCIÓN DE DESPACHO PRODUCTO Y/O ENTREGA SERVICIO	Se informará lugar en donde se debe presentar el bus, con 3 días de anticipación.
AUTORIZADA POR:	Paulina Monti Astaburuaga Gerenta Programa Vitamayor

Observaciones: La Corporación Cultural de Vitacura se resguarda el derecho a elegir al proveedor que de forma completa se ajuste a sus intereses, cumplimiento, técnico, plazo y económico, según lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el

vitacura
CULTURA

REQUIRENTE: Paulina Monti	**MODALIDAD: CONVENIO MARCO**
PROGRAMA: Vitamayor, Vitaclub y Vitajoven	**FECHA SOLICITUD: 05 noviembre 2026**

TÉRMINOS DE REFERENCIA ARRIENDO BUS PARA 25 SERVICIOS AÑO 2027

artículo 97 Reglamento de Compras Públicas, contenido en el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, ajustándose a las disposiciones que regulan la compra ágil.

La Corporación se reserva el derecho de cancelar la compra ágil por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cambiar la fecha de entrega si es un producto, o la fecha de prestación del servicio, si así correspondiere. Por otra parte, si no se entregan los libros en los plazos ofertados la Corporación podrá dejar sin efecto la respectiva orden de compra.

